 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

GESTION PRESUPUESTAL

PERSONERIA MUNICIPAL

PRADO TOLIMA


VIGENCIAS 2016 – 2017 - 2018 -2019

Página 1 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2020

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y medio ambiente

GRACIELA HERRERA ROJAS
Profesional Universitaria
Auditora

Página 2 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02


TABLA DE CONTENIDO

No.		Pag
1	Carta de conclusiones	4
	Concepto sobre el análisis efectuado	5
	Resumen de Hallazgos	5
2	Resultado de la Auditoría	6
2.1	Evaluación Gestión Contractual	6
2.1.1	Hallazgo Administrativo No 01	7
2.1.2	Hallazgo Administrativo No 02	8
2.2	Evaluación Gestión Presupuestal	9
2.2.1	Legalidad presupuestal	9
2.2.2	Modificaciones Presupuestales	9
2.2.2.1	Hallazgo Administrativo No 03	9
2.2.3	Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal	11
2.2.3.1	Hallazgo Administrativo No. 04	11
2.2.4	Certificados de Registro Presupuestal	12
2.2.4.1	Hallazgo Administrativo No. 05	12
2.3	Evaluación Gestión Tesorería	13
2.3.1	Hallazgo Administrativo No. 06	13
2.4	Control Interno	13
2.5	Plan de Acción	13
2.5.1	Hallazgo Administrativo No. 07	13
2.6	Verificación Cumplimiento Ley 617 de 2000	15
3.	Cuadro de Hallazgos	15

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0432 - 2020 - 100 -

Ibagué, diciembre de 2020 04 DIC 2020

Doctora

HANNA LORENA BURGOS GARCÍA

Personera Municipal

Prado - Tolima


Asunto: Presentación Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial – Gestión presupuestal vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante Acto legislativo 004 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Auditoría Especial – Gestión Presupuestal a la Personería Municipal de Prado Tolima vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 a través de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados.

Es responsabilidad de la personería el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con la finalidad de producir un informe integral que contenga la gestión adelantada por la Personería Municipal de Prado, durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.


La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión Contractual y Presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran

Página 4 | 16


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Como resultado de la aplicación de los procedimientos consagrados en los programas de auditoría, así como la aplicación de otras pruebas, plasmados en los papeles de trabajo, se conceptúa que la Gestión Presupuestal y Contractual de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 no fueron favorables.

Igualmente se pudo establecer que la entidad no cuenta con una oficina de Control interno ni de un funcionario que vigile la ejecución de los recursos públicos y todas las actuaciones financieras y administrativas en aras de contribuir a la generación consistente y ajustada de la información. En ese orden de ideas, este ente control se abstiene de emitir un concepto sobre Control Interno.

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a las vigencias fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 se establecieron siete (7) hallazgos administrativos.

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima



ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar



DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y medio ambiente




GRACIELA HERRERA ROJAS
Auditora

Página 5 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Las personerías gozan de autonomía administrativa y presupuestal. La autonomía presupuestal consiste en la capacidad para ordenar el gasto en función de la ejecución del presupuesto. Por autonomía administrativa debe entenderse el desempeño de sus funciones de manera independiente y sin injerencia extraña de otra entidad, órgano o funcionario.

2.1 Evaluación Gestión Contractual

De acuerdo con la información presentada por la entidad a través del aplicativo SIA OBSERVA, vigencias fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 se revisó el 100% de la contratación arrojando los siguientes resultados:

La entidad suscribió 3 contratos en por valor de \$6.063.800.00 clasificados como se indica a continuación:

TIPO DE CONTRATO	2016			2017			2018			2019		
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Prestación de Servicios		3.500.000	100,00%			0,00%			0,00%	0		
Suministro			0,00%	1	1.083.800	100,00%	1	1.480.000	0,00%	0		
Prestación de Servicios Profesionales	1		0,00%			0,00%			100,00%	0		
TOTAL	1	3.500.000	100%	1	1.083.800	100%	1	1.480.000	100%	0	0	100%


En la vigencia 2019 la personería no suscribió contratos, de acuerdo a certificación expedida por la personería municipal así:

Página 6 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

LA PERSONERA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

CERTIFICA

Que durante la vigencia 2019, en la Personería Municipal de Prado Tolima, no se realizó proceso de contratación, en el cual se haya suscrito y ejecutado contrato en dicha vigencia.

La presente certificación se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

Dada en Prado Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020.


HANNA LORENA BURGOS GARCÍA
 Personera Municipal

De la evaluación de los expedientes contractuales se evidenciaron inconsistencias tales como:

- No se evidenciaron los soportes de los Antecedentes del contratista.
- El contratista no anexa las evidencias de las actividades, no hay soportes, solo anexa una relación de actividades.
- No publicó la totalidad de los soportes de los contratos en el SIA OBSERVA.
- Falencias en el informe de supervisión – no detalla los artículos recibidos en los contratos de suministro.
- Errores en la fecha de expedición del registro presupuestal- anterior al contrato
- Falencias en la elaboración de las minutas en los contratos de suministros

2.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01
PUBLICACION INCOMPLETA EN EL SIA OBSERVA


Teniendo en cuenta que la personería Municipal de Prado Tolima es un sujeto de control fiscal del orden Municipal que maneja fondos o bienes del Estado, que tiene la obligatoriedad de rendir informes fidedignos, veraces y confiables para consulta de los diferentes entes de control y la ciudadanía en general y Revisado el aplicativo SIA – OBSERVA, - DOCUMENTOS DE LEGALIDAD ANEXADOS- se observó que la entidad no reportó los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los contratos de las vigencias 2016, 2017 y 2018 en la etapas PRECONTRACTUAL y CONTRACTUAL, actas de liquidación, análisis del sector, constancias de idoneidad, antecedentes del contratista como se evidencia a continuación:

Página 7 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

PUBLICACION - SIA OBSERVA		Contrato No
2016		001
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO PROPUESTAS	no	
ACTA INICIO	si	
ACTA DE LIQUIDACION	no	
ACTO ADTIVO APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	no	
ACTO ADTIVO JUSTIFICA CONTRATAC	no	
ANALISIS DEL SECTOR	no	
CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	no	
CDP	si	
CERTIFICADO NO EXISTENCIA PERSONAL	si	
CONSTANCIA IDONEIDAD	no	
CONTRATO	si	
CRP	si	
DOCUMENTO CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR	no	
DOCUMENTOS EXPERIENCIA CONTRATISTA	si	
ESTUDIOS PREVIOS	si	
INFORMES SUPERVISOR	si	
INFORMES CONTRATISTA	si	
INVITACION	no	
POLIZA DE ANTICIPO	si	

PUBLICACION - SIA OBSERVA		Contrato No
2017		001
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO PROPUESTAS	si	
ACTA INICIO	si	
ACTA DE LIQUIDACION	si	
ACTO ADTIVO APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	no	
ACTO ADTIVO JUSTIFICA CONTRATAC	no	
ANALISIS DEL SECTOR	no	
CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	no	
CDP	si	
CERTIFICADO NO EXISTENCIA PERSONAL	no	
CONSTANCIA IDONEIDAD	no	
CONTRATO	si	
CRP	si	
DOCUMENTO CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR	si	
DOCUMENTOS EXPERIENCIA CONTRATISTA	no	
ESTUDIOS PREVIOS	si	
INFORMES SUPERVISOR	si	
INFORMES CONTRATISTA	no	
ACTA DE ADJUDICACION	si	
INVITACION	si	

PUBLICACION - SIA OBSERVA		Contrato No
2018		001
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO PROPUESTAS	si	
ACTA INICIO	si	
ACTA DE LIQUIDACION	si	
ACTO ADTIVO APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	no	
ACTO ADTIVO JUSTIFICA CONTRATAC	no	
ANALISIS DEL SECTOR	no	
CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	si	
CDP	si	
CERTIFICADO NO EXISTENCIA PERSONAL	no	
CONSTANCIA IDONEIDAD	no	
CONTRATO	si	
CRP	si	
DOCUMENTO CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR	si	
DOCUMENTOS EXPERIENCIA CONTRATISTA	no	
ESTUDIOS PREVIOS	si	
INFORMES SUPERVISOR	si	
INFORMES CONTRATISTA	no	
INVITACION	si	

2.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.02 FALENCIAS EN LA ELABORACION DE LAS MINUTAS DEL CONTRATO


Producto de la evaluación de los contratos de suministros 001 de 2017 y 001 de 2018, se evidenció que en las minutas de los mismos, no se detallaron los artículos objeto de la contratación "suministro de papelería con destino a la personería municipal de Prado

Página 8 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

Tolima" y "Adquisición de un equipo de cómputo con destino a la Personería municipal de Prado Tolima" igual situación se evidenció en el informe del supervisor, el acta de liquidación y la factura y/o cuenta de cobro, no relacionan las características de los artículos recibidos.

Igualmente, en las minutas de los contratos en mención, no se evidenciaron las cláusulas de obligaciones del contratista y obligaciones de la entidad siendo estas necesarias para el cumplimiento, ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Por lo anterior, la entidad no adoptó las medidas necesarias para asegurar la efectividad de los bienes contratados y los pagos realizados, colocando en riesgo los recursos de la personería.

2.2 GESTION PRESUPUESTAL

2.2.1. LEGALIDAD PRESUPUESTAL

Los presupuestos de ingresos y gastos de la personería Municipal de Prado vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 se adoptaron y liquidaron conforme a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 así:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
RESOLUCION 005	1/02/2016	POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO VIG 2016	\$ 98.102.250
RESOLUCION 001	5/01/2017	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA VIGENCIA 2017	\$ 103.418.100
RESOLUCION 001	9/01/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA VIGENCIA 2018	\$ 115.083.900
RESOLUCION 001	8/01/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA VIGENCIA 2019	\$ 121.873.800

Los Actos Administrativos de adopción de presupuesto son coherentes con la apropiación inicial aprobada por el Concejo Municipal.

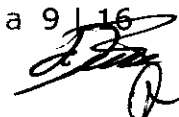
2.2.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

2.2.2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03

DEFICIENCIAS EN LA EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS


Página 9 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

SITUACION ENCONTRADA

Verificadas las Resoluciones que modificaron el presupuesto de la personería Municipal de Prado vigencias, 2016, 2017, 2018 y 2019, se evidenció que los actos administrativos que modificaron el presupuesto vigencias, 2016, 2018 y 2019 presentaron deficiencias en la motivación de los mismos, específicamente en el "RESUELVE" como se evidencia a continuación:

REVISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PERSONERÍA MUNICIPAL DE PRADO VIGENCIA 2016				
ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
RESOLUCION 013	1/03/2016	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PPTO-SE TRASLADAN PARTIDAS	\$ 1.142.792	LA RESOLUCION PRESENTA ERRORES EN LAS FECHAS, ES DE LA VIG 2016 PERO MENCIONA EL 2015, AL IGUAL TIENE ERRORES EN LOS VALORES, EN LETRAS DESCRIBE UNA CIFRA DEFERENTE A LA DE LOS NUMEROS.

VIGENCIA 2018				
ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
RESOLUCION 044	1/07/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PPTO-SE TRASLADAN PARTIDAS	\$ 1.037.668	LOS CONTRACREDITOS NO SON COHERENTES CON LA FECHA DE LA RESOLUCION, EN EL RESUELVE MENCIONA MESES ANTERIORES A JULIO

VIGENCIA 2019				
ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
RESOLUCION 062	1/11/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PPTO-SE TRASLADAN PARTIDAS	\$ 3.463.968	LOS CONTRACREDITOS NO SON COHERENTES CON LA FECHA DE LA RESOLUCION, CONTRACREDITA RUBROS EN LOS MESES DE ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-NOVIEMBRE.
RESOLUCION 065	2/12/2019	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PPTO-SE TRASLADAN PARTIDAS	\$ 1.151.092	LOS CONTRACREDITOS NO SON COHERENTES CON LA FECHA DE LA RESOLUCION, EN EL RESUELVE MENCION EL MES DE NOVIEMBRE Y LA RESOLUCION ES DE DICIEMBRE

RESOLUCION No. 062 DE 2019
(Noviembre 01)
LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales y conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

Que según certificación de fecha Noviembre 01 de 2019, expedida por el Secretario Cedente de la Personería Municipal, existen rubros disponibles para ser contratados.

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Modifica el Presupuesto General de la Personería Municipal de Prado Tolima, para la vigencia de 2019 para realizar un Contracredito en la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.463.968) MONEDA CORRIENTE**, del presupuesto general de gastos, los siguientes rubros:

Código	Descripción	Valor
0341101	Cesantías	\$35.042
	TOTAL	\$35.042
	CONTRACREDITO MES DE FEBRERO	
0341101	Cesantías	\$35.042
	TOTAL	\$35.042
	CONTRACREDITO MES DE MARZO	
032001	Servicios Personales Asociados a la Persona	\$5.880
0341101	Cesantías	\$35.042
0341102	Intereses a las Cesantías	\$70.397
	TOTAL	\$114.319
	CONTRACREDITO MES DE ABRIL	
032001	Servicios Personales Asociados a la Persona	\$62.732

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

Es de anotar que los efectos de los actos administrativos se producen, por regla general, desde la fecha en que se dictan, por consiguiente, no puede modificar vigencias y meses anteriores como se observó en el cuadro anterior.


Significa lo anterior que la entidad carece de mecanismos de control y revisión en la expedición de los actos administrativos que modificaron el presupuesto.

2.2.3 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

2.2.3.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04

SITUACION ENCONTRADA

Revisados los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales expedidos por la personería, se observó que el documento como tal presenta errores en los rubros presupuestales, tal es el caso del CDP 006 Y RP 006 del 15 de febrero de 2016, toda vez que relaciona 3 rubros presupuestales así: 03230703 (gastos de funcionamiento personería) no existe en la ejecución presupuestal, rubro 0321 (gastos generales aprobados); y el rubro 032013 servicios personales indirectos, siendo este un cdp para contratar servicios personales, honorarios de un contador como se observa a continuación:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PRADO NIT. 809.004.294 - 1 CARRERA 6ª No 9 - 83 PRADO TOLIMA Tel. 2277044 31231220879	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 006 FEBRERO 15 DE 2016
	DOCUMENTO: DECRETO No: 078 de Diciembre 02 de 2015 RESOLUCIÓN No: 001 de Enero 11 de 2016	
DETALLE: Prestar los servicios profesionales consistente en el Apoyo a la Personería Municipal de Prado Tolima, en la parte Contable y Presupuestal y la presentación de los diferentes Informes a la Contraloría Departamental del Tolima y a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.		
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO		
CERTIFICA:		

Que dentro del Presupuesto de Egresos y Gastos de la Vigencia Fiscal de 2016 Existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS (\$3,500,000) PESOS MONEDA CORRIENTE**


RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0	Presupuesto de Gastos	
03	Gastos de Funcionamiento	
03230703	Gastos de Funcionamiento Personería	
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	
032013	Servicios Personales Indirectos - Otros	\$ 3.500.000
TOTAL		
SON:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	\$ 3.500.000

Página 11 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0432

Igualmente se revisó la ejecución presupuestal vigencia 2016, observándose que el gasto fue imputado correctamente al rubro 032013 servicios personales indirectos.

Significa lo anterior que la entidad presentó falencias en la expedición de los documentos que afectan el presupuesto dado a que son elaborados manualmente en tabla Excel como lo son los Certificados de disponibilidad presupuestal.

2.2.4 CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2.2.4.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05

SITUACION ENCONTRADA

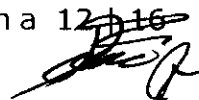
En la verificación realizada al proceso contractual de las vigencias 2016, 2017 y 2018, se evidenció en el contrato No. 001 de 2018 que la entidad expidió el Registro presupuestal número 057 con fecha anterior a la de la celebración del contrato como se evidencia a continuación:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	VALOR CONTRATO	OBJETO	RP	FECHA RP	OBSERVACION
Suministro	001	14/12/2018	1.480.000	Suministro y adquisición de un equipo de computo con destino a la personería Municipal de Prado tolima	057	3/12/2018	La fecha de expedición del RP, es anterior a la fecha del contrato. El RP fue expedido a nombre de la personería municipal y no del contratista

Es de anotar que el contrato se perfecciona al momento de su suscripción y efectuado el registro presupuestal.

Significa lo anterior que la entidad carece de controles efectivos que detecten errores en el momento de expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal.


Página 12 de 16



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

2.3 EVALUACION GESTION TESORERIA

2.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.06

PAGO DE VIATICOS SIN SOPORTES

SITUACION ENCONTRADA

Revisados los documentos puestos a disposición del sujeto de control, y los aportados en la controversia al informe preliminar, se observó que Concejo Municipal de Prado mediante acuerdo Municipal, fijó los viáticos de la Personería Municipal y estableció: ***"El valor diarios de los viáticos aquí previstos se conservaran hasta tanto el Gobierno Nacional, en uso de sus atribuciones Legales, no modifique los mismos sin que para su legalización deba aportarse cumplido de ninguna naturaleza, dada la investidura de la Personera Municipal, razón por la cual no se evidenciaron los cumplidos en algunos pagos de viáticos. Tampoco se evidenció informe sobre las actividades realizadas en desarrollo de la misma, como lo establece el **Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios;** es de anotar que es un deber de todo servidor público justificar los gastos que se adquieran con cargo al presupuesto público.***

2.4 CONTROL FISCAL INTERNO

De la evaluación de los procesos contractuales y presupuestales de la personería municipal de Prado, se pudo establecer que la entidad no cuenta con oficina de Control Fiscal Interno ni de un funcionario que vigile la ejecución de los recursos públicos y todas las actuaciones financieras en aras de contribuir a la generación consistente y ajustada de la información.

En ese orden de ideas, este ente control se abstiene de emitir un concepto sobre Control Interno.

2.5 PLAN DE ACCION

2.5.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07


Corresponde al Personera Municipal la guarda y protección de los Derechos Humanos, la protección y garantía del interés público, ser Veedor Municipal del erario Público, Defensor

Página 13 | 16

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

del Pueblo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, por lo tanto, debe ser la primera autoridad civil que está obligada a cumplir las normas.

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública estamos obligados a elaborar planes de acción, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. En iguales términos la ley 152 de 1994 dispone en su artículo 29 que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con planes de acción anuales. En el mismo orden, el artículo 41 de la misma norma reza, que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente. La ley 1474 en su artículo 74 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar y publicar a más tardar el 31 de enero de cada año, en su respectiva página web Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Situación que no se evidenció.

SITUACION ENCONTRADA

Revisada la Gestión presupuestal de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, se observó que la entidad NO tiene implementado el Plan de Acción de acuerdo a certificación expedida por la personería Municipal de fecha 08 de octubre de 2020 como se evidencia a continuación:

LA PERSONERA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

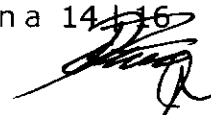
CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos únicos que reposan en la Personería Municipal de Prado Tolima, en materia de Plan de Acción de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, no se encontraron actos administrativos referentes a dichos planes

Situación que no permitió la verificación de las metas si fueron acordes con la gestión presupuestal de la entidad.


Página 14 ~~16~~

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

2.6 VERIFICACION CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Revisadas las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, el total comprometido, frente al monto máximo de gastos autorizados por la ley 617 de 2000, se evidenció que la personería municipal de Prado dio cumplimiento al mismo, toda vez que los gastos no superaron los 150 SMLV permitidos como se observa a continuación:

	Miles de Pesos			
	2016	2017	2018	2019
	6	6	6	6
	150 SMLV	150 SMLV	150 SMLV	150 SMLV
	103.418	110.658	117.186	124.217
	103.418	110.658	117.186	124.217
	SI	SI	SI	SI

3. CUADRO DE HALLAZGOS


No.	Incidencia						Beneficio de Auditoría	Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sanccionatoria	Valor	
1	X							7
2	X							8
3	X							9
4	X							11
5	X							12
6	X							13
7	X							13
TOTAL	7	0	-	0	0	0	0	

Página 15 ~~16~~

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 3 2

Igualmente se informa que la Personería Municipal debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co); así mismo el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

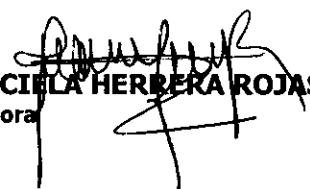
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá y a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario16@contraloriatolima.gov.co

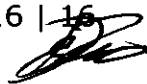
Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y medio ambiente


GRACIELA HERBERA ROJAS
Auditora

Página 16 | 16 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.